

RESOLUCIÓN No.

201805000710
12/10/2018 09:56:04
DIRECCION DE GESTION HUMANA
RESOLUCION



POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE
TEMPORAL

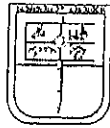
EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal "b"; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 04, actualmente adscrito a la Dirección de Gestión Humana, se encuentra vacante en forma temporal, por el Encargo de su titular, la funcionaria María Ligia Zuluaga Granados.
2. Que, atendiendo a las necesidades del servicio y las prioridades institucionales, se precisa provisionar dicho empleo de nivel profesional para atender los requerimientos de dicha área administrativa.
3. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
4. Que mediante estudio de verificación No. 6 y 13 de 2018, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana, como resultado de dicho proceso, que no hubo interés en la provisión del empleo mediante Encargo.
5. Que la Señora Marcela Andrea Santacruz Valencia con c. c. 43.702.453, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.
6. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por el Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014





RESOLUCIÓN No.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

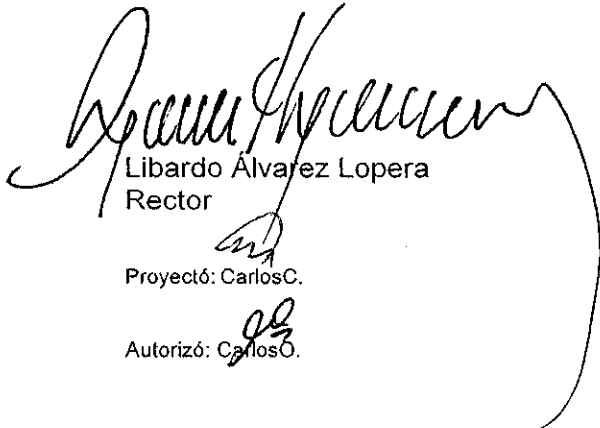
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 04, actualmente adscrito a la Dirección de Gestión Humana, a la Señora Marcela Andrea Santacruz Valencia con c. c. 43.702.453, hasta por un término no superior a los seis (6) meses, y en todo caso hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Álvarez Lopera
Rector
Proyectó: Carlos C.
Autorizó: Carlos C.

